



<b>INGEMMET</b> Oficina de Sistemas de Información <b>RECIBIDO</b> <b>26 DIC. 2011</b>	
REGISTRO 10:47	FIRMA 

# Resolución de Presidencia

N° 173-2011-INGEMMET/PCD  
 Lima, 20 DIC. 2011

**VISTOS:** El Informe N° 134-2011-INGEMMET/OA-UL del 07 de Diciembre de 2011; que sustenta la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico para el año 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 011-2011-INGEMMET/PCD de fecha 21 de Enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 036-2011-INGEMMET/PCD de fecha 22 de Marzo de 2011, se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 065-2011-INGEMMET/PCD de fecha 11 de Mayo de 2011, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 086-2011-INGEMMET/PCD de fecha 13 de Junio de 2011, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 113-2011-INGEMMET/PCD de fecha 09 de Agosto de 2011, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 118-2011-INGEMMET/PCD de fecha 18 de Agosto de 2011, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 134-2011-INGEMMET/PCD de fecha 07 de Septiembre de 2011, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico para el ejercicio presupuestal 2011;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencia difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y de ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a





lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8° del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para las contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación;

Que, mediante informe N° 134-2011-INGEMMET/OA-UL, la Unidad de Logística solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2011, en razón a la exclusión de cuatro (04) procesos de selección e inclusión de un (01) proceso de selección de conformidad con la normativa legal antes mencionada;

Que, ante lo expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente a fin de efectuar la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, para el año 2011;

Que, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias, complementarias y conexas y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, y;

Con el visto bueno del Secretario General y de los Directores de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

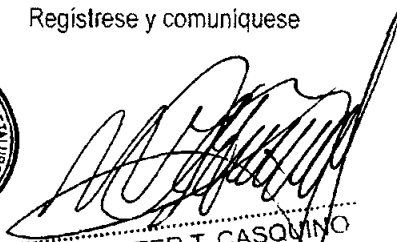
**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **SEPTIMA MODIFICATORIA** del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para el ejercicio presupuestal 2011, por exclusión e inclusión de procesos de selección, según consta en cuadro de resumen y los Anexos N° 02 y 03 de Exclusión e Inclusión respectivamente, y que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística, publique el Plan Anual de Contrataciones Modificado a que se refiere el artículo precedente y la Resolución que lo aprueba, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** al Director de la Oficina de Sistemas de Información del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, publique la presente resolución en el Portal Web del INGEMMET.

Regístrese y comuníquese



  
ING. WALTER T. CASQUINO  
Presidente del Consejo Directivo  
INGEMMET

CUADRO RESUMEN DE LA SEPTIMA MODIFICACION DEL PAC -2011		
DETALLE DE LA MODIFICACION	PROCESOS	
	Cantidad	Importe S/.
PAC Institucional 2011 en su sexta modificación	58	11,300,411.65
Exclusión de Cuatro (04) Procesos ( Anexo 01)	-4	-1,316,299.00
Inclusion de Un (01) Proceso (Anexo 02)	1	116,656.00
PAC Institucional 2011 en su septima modificación	55	10,100,768.65

ANEXO 01			
PROCESOS A EXCLUIRSE	Tipo	Fecha Probable	Importe S/.
Contratación de Pasajes Aéreos - Ítem PAC 37	CP	Diciembre	502,902.00
Adquisición de Mobiliario de Oficina - Item PAC 28	LP	Diciembre	528,083.00
Adquisición de Materiales de Aseo y Limpieza-Item 53	AMC	Diciembre	11,598.00
Adquisición de Camaras - Item PAC 13	ADP	Diciembre	273,716.00
Total Exclusión			1,316,299.00

ANEXO 02			
PROCESOS A INCLUIRSE	Tipo	Fecha Probable	Importe S/.
Adquisición de Camaras	ADS	Diciembre	116,656.00
Total Inclusión			116,656.00

